



Escritura de Autos.

SELLO QUINTO, VEINTE MARAVELLIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

Cauelos

En esta Sala Capitular de la Villa de fortuna a trece dias del mes de octubre mil setecientos cinquenta y ocho años, los señores Joseph Soro y D. Alfonso de los Rios Alcaldes ordinarios, frant. Sanchez de Sotomayor Decano y frant. Salas Jueces Jurado que es la Mayor parte de que se compone el Consejo Justicia y Reximto. de esta expresada Villa por su Mag. D. Juan de Sotomayor (mediante Citacion) para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al buen gobierno y gobierno de ella como lo han de costumbre Resolvieron y acordaron lo siguiente

Acuerdo

En este Cauello se hizo presente el Sr. D. Juan de Sotomayor de Canas como en fuerza de lo acordado en el Cauello de Veinte y siete de septiembre pasado de proximo se han hecho diligencias en busca de Viga correspondiente para la M. Mariana de esta Villa y se le encuentra haver en la jurisdiccion de la de Abanilla Parte de del Sr. D. Joseph de los Rios Vecino de esta, un Pinar que era proprio para dicha Viga y que por la Inmediata que esta a esta Villa sera util para ella. Lo qual entendido por los señores Capitulares acordaron y mandaron se trate de apurar con el Sr. D. Joseph de los Rios del expresado Pinar y depore a la Villa de Abanilla serolitive saca y gage la licencia necesaria para su corte del Cana Nuevo Gobernador de Abanilla y se practique la demas diligencias que se tengan por convenientes para que tenga efecto el poner dicha Viga en la expresada M. Mariana atenta lo acordado del tiempo de la corte de la Corte para lo qual nombraron y comisarios al Sr. D. frant. Salas Jueces Jurado quien asistido de mi el presente en Practique y se quite todo lo referido de lo que ocurriere en su Pinar (seg. se) acuse y gage

Acuerdo

En este Cauello por el Sr. D. Juan de Sotomayor de Canas presente que siendo asi que en la Postura y temate que por frant. Salas Jueces Jurado se hizo de los Pinos propios de esta Villa fue condicion de que de q. y cose del Sr. D. Juan de Sotomayor de Canas se gage y gage

